



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Oficio ORE152-204/1167/2025 Modificación al registro de generadores por actualización, con número de bitácora 32/HR-0045/02/25

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Páginas 1; la información correspondiente a Correo electrónico de particular, Número de teléfono particular de persona física.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en:

Artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025

por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable

V. Firma del titular del área.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León
Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_18_2025_SIPOT_3T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada el 17 de octubre del 2025

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_18_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FXXV.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas
Tel (497) 4979739974 www.noh.mx/semarnat



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-204/1167/2025

Bitácora: 32/HR-0045/02/25

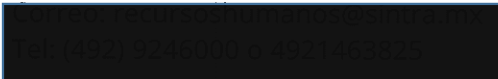
NRA: STR3205600162

Guadalupe, Zac., 22 de septiembre de 2025

Sintra Compañía de Transporte, S.A DE C.V.

Calzada Luis Moya #900, González Ortega

Zacatecas, Zacatecas, C.P.: 98087



At'n Jesús Armando Acevedo Larralde
Apoderado Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante Legal de la empresa **Sintra Compañía de Transporte, S.A DE C.V.**, el día 21 de febrero de 2025 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0042/02/25.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

1. Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **STR3205600162**.
2. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: ***Incorporación o eliminación de residuos peligrosos.***
3. En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: *"Se solicita agregar residuo peligroso denominado Acumuladores de Vehículos Automotores, con una cantidad de 0.085 Ton/Anual"*.
4. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación: *Se hace esta solicitud debido a que se omitió un residuo peligroso denominado Acumuladores de Vehículos Automotores; con la finalidad de dar cumplimiento al Acta de Inspección No. ZA0030VI2023VR001 de Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Zacatecas. Del día 18 de febrero 2025.*

Que la actividad principal de la empresa es de **"Transporte federal de carga"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Calzada Luis Moya #900, González Ortega, Zacatecas, Zacatecas, C.P.: 98087; y los residuos peligrosos





Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-204/1167/2025

registrados que se generan previo al trámite de modificación ya actualizados, son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceite lubricante usado	9.800000
SO2	Filtros impregnados de aceite	0.345000
SO2	Trapos impregnados con aceite	0.036000
SO4	Envases vacíos de aerosoles	0.000100
SO4	Envases vacíos impregnado con hidrocarburos	0.000100
SO4	Papel impregnado con pintura	0.000100
Total		10.181300

De acuerdo a la información presentada, se da de alta el residuo peligroso como se indica a continuación:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO4	Acumuladores de vehículos automotores	0.085000
Total		0.085000

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad (Ton/año)
Residuos generados previo a la solicitud de modificación	10.181300
Residuos generados que se incorporan	0.085000
Total actualizado	10.266300

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º inciso A, fracción VIII inciso a), 41 y 42, fracción XIX y XXXV inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 marzo de 2025 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

- I. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador¹**, con el **NRA: STR320560016**.

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.





Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-204/1167/2025

II. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LPGGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promoviente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el apoderado legal del **Sintra Compañía de Transporte, S.A DE C.V.**, el día 21 de febrero del 2025, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE

Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas



Ing. José Luis Rodríguez León

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión en el Estado de Zacatecas Presente.
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: STR3205600162

JLRL/jacf

